

BOLETIN INFORMATIVO IC-OCTUBRE 2020-B010

Grupo Italcapital Casa de Bolsa, C.A., cumpliendo con la **Providencia No. 074** "Normas Relativas a la **Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos (AR/LC/FT/FPADM)**, aplicables a los entes regulados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL)" y en resguardo del cliente ha desarrollado políticas y herramientas efectivas para mitigar la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo dentro y fuera de nuestras fronteras nacionales.

PROVIDENCIA No. 074

TITULO II

DE LAS POLÍTICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LOS DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y OTROS ILÍCITOS

QUE ES UN PEP?

Es una persona natural que es o fue figura política de alto nivel, de confianza o afines, o sus familiares más cercanos, o su círculo de colaboradores inmediatos, por ocupar cargos como funcionario o funcionaria importante de un órgano ejecutivo, legislativo, judicial o militar, de un gobierno nacional o extranjero, elegido o no, un miembro de alto nivel de un partido político nacional o extranjero, o un ejecutivo de alto nivel de una corporación, que sea propiedad de un gobierno extranjero. En el concepto de familiares cercanos se incluye a los padres, hermanos, cónyuges, hijos o parientes políticos de la persona expuesta políticamente. También, se incluyen en esta categoría a cualquier persona jurídica que como corporación, negocio u otra entidad que haya sido creada por dicho funcionario o funcionaria en su beneficio.



CAPITULO III De Otros Actores del Mercado De Valores

Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Artículo 56.- El sujeto obligado debe tomar las medidas necesarias para mitigar el riesgo de participar deliberada o involuntariamente, en el encubrimiento de ejecución de operaciones derivadas de hechos ilícitos, por parte de figuras políticas nacionales o extranjeras de alto nivel y su círculo de colaboradores. Debido a que los riesgos planteados por las personas expuestas políticamente varían, la identificación, monitoreo y el diseño de controles para estos inversores y las transacciones efectuadas en sus cuentas deben estar basados según el perfil de riesgo, de conformidad con lo establecido en los instructivos, formatos, manuales y disposiciones normativas dictadas al efecto.

Entre las medidas de debida diligencia, se indican las siguientes:

- 1) Contar con un sistema apropiado de gestión de riesgo para determinar si el proveedor, inversor o el beneficiario final es una persona expuesta políticamente (PEP);
- 2) Obtener la aprobación de la junta directiva para continuar las relaciones comerciales, con los inversores o proveedores expuestos políticamente;
- 3) Tomar medidas razonables para establecer el origen de los fondos;
- 4) Llevar a cabo un monitoreo continuo de la relación comercial;
- 5) Realizar la debida diligencia para determinar si el beneficiario final es un PEP.

Las medidas y debida diligencia para todos los tipos de PEP, deberán ser aplicadas igualmente a los miembros de la familia o asociados cercanos de dichos PEP.



Grupo ItaiCapital Casa de Bolsa, C.A. con el fin de reforzar el cumplimiento de la Providencia 074 correspondiente a Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores, Gaceta Oficial No. 41.788 del 26-12-2019 Providencia 074 del 26-06-2019 se emite:

“BOLETIN INFORMATIVO Núm. 010”